

de favor evaluar por onzas, y no  
con el defecto de los tres mill rs  
que habian mandado el Real  
Consejo de Indias, como no lo a  
bia de pido de indiana lo tenia de  
uno de los motivos apuntados en el  
acusado, en cuya testimonio auel  
tuba lo de castigado, que habia sido  
civica en cooperacion del Intendant  
de la ciudad y de lo mismo con que aca  
para se habia iniciado para llegar  
a la ~~parte~~ que continuara en una villa  
y como verificada en efecto la condi  
cion en que fue restor se habian con  
venido, no podia haber Motivo para  
que se osara de cumplir el tenor Co  
nviendole aca para el valasio a  
signado desde el dia, en que se havia  
requerido con la misma Real Cedula  
por culpa desde luego visto el non  
aprovechamiento de una villa para